



**Promotora  
Energética  
del Centro**

Transformación  
energética  
sostenible



Promotora Energética del Centro

Manizales,

27 de abril 2022

## COMUNICADO DE PRENSA No. 015

**PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.**

**DIRIGIDO A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE SAMANÁ, VICTORIA Y MARQUETALIA DEL  
DEPARTAMENTO DE CALDAS**

La PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. se permite informar a la comunidad en general de los municipios de Samaná, Victoria y Marquetalia del departamento de Caldas, que en virtud de la decisión tomada a instancia de la acción de tutela 2021-181 emitida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EN SU SALA DE DECISIÓN PENAL, La PROMOTORA deberá facilitar la participación activa de los habitantes de estos municipios en las distintas fases de socialización del proyecto Hidroeléctrico Miel II, para lo cual, se extenderá oportunamente la respectiva invitación a través de la página web de la Entidad, medios radiales y/o misivas dirigidas a las alcaldías municipales, para que la comunidad sea parte de las próximas actividades de socialización del proyecto.

Adicionalmente, invitamos a las comunidades a consultar las redes sociales de la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. (INSTAGRAM y FACEBOOK) y su página web (<https://promotoraenergeticacentro.sharepoint.com/sites/promotoraenergeticacentro>), toda vez que son algunos de los medios a través de los cuales la Sociedad difundirá las invitaciones a participar de las distintas reuniones que se vayan a realizar referentes al proyecto Miel II.

**CARLOS ARTURO DÍAZ PIEDRAHITA**  
Gerente

**PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.**

